



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 435 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 40.235, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 175/176) luce agregado el Informe N° 251/24 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 177/178) mediante Dictamen N° 300/24 CF y a fs. 196) mediante Dictamen N° 439/25 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, por un monto de \$ 668.696.886,61;

Que asimismo, solicita se formule cargo al entonces Intendente Sr. Augusto SANCHEZ y al entonces Secretario de Economía y Finanzas Sr. Federico BAUER, por un total de \$ 5.269.580, 56, de los cuales \$ 2.140.641,04 corresponden a Capital (Partida Trabajos Públicos \$ 1.559.083,95 – Bienes de Consumo \$ 581.557,09) y \$ 3.128.939,52 corresponden a Intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25º, 34º; 40º, 74º y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, presentada por el responsable de la Municipalidad de Lago Puelo en tanto expresa la legitima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 668.696.886,61) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Sr. Augusto SANCHEZ (DNI N° 14.386.143) y Sr. Federico BAUER (DNI N° 34.727.005) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.269.580,56), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Lago Puelo o giren a su

orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Lago Puelo a efectos registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO